

ACTA-PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y COMEDOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES (Expte nº 372/2024)

En la Sala de Portavoces el día 18 de julio de 2024 a las 10: 25 horas, se reúne la Mesa de Contratación para formular propuesta de adjudicación del procedimiento de licitación de la EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y COMEDOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES (Expte nº 372/2024), y que de acuerdo con cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, está formada por la Concejala Delegada Dª. Lourdes Sánchez Azagra que actuará como Presidenta, Dª Sara Anciso Vidal Secretaria General de la Corporación, que actuará como vocal, D. David Álvarez Solana, Interventor General de la Corporación, que actuará como vocal, Dª Olga, González Ortega, AEDL, que actuará como vocal, y Dª Milagros Del Rio Ruiz, Administrativo de Secretaría General, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Con fecha 10 de julio se requiere a la licitante Restauración Gastronómica C&C 2016 SLU, para que, dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación administrativa justificativa de:

- Que la empresa está debidamente constituida.
- Que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.
- Que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica, según lo establecido en la cláusula quinta del pliego, o en su caso certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de la Comunidad Autónoma de Aragón o de la Diputación Provincial de Zaragoza, acompañada de una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación, acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario,
- Que no está incursa en ninguna prohibición para contratar.
- Constitución de la garantía definitiva en cuantía del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA., a saber 2.733,14€
- Certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Pólizas de Seguros requeridas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Consta en el expediente la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, mediante registros de entrada 2024-E-RE- 1704 y 1706:

- Escritura de constitución y nombramiento cargos de la sociedad
- Póliza de Seguros
- Constitución de garantía mediante transferencia bancaria
- Impuesto sociedades ejercicios 2020-2021 y 2022
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social



Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, sin perjuicio de la fiscalización previa de la Intervención Municipal, eleva la siguiente propuesta de resolución al Órgano de Contratación:

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil Restauración Gastronómica C&C 2016 SLU, el contrato de la EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y COMEDOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES (Expte nº 372/2024), por importe para el periodo inicial de dos años, por importe de 54.662,72 IVA incluido, (45.175,80€ de principal y 9.486,92€ de IVA), a razón de 27.331,36€ IVA incluido por anualidad, al ser la única oferta presentada y cumplir la misma con lo establecido en el PCAP.

La duración del presente contrato será de un periodo inicial de dos años, con posibilidad de una prórroga adicional por otros dos años de duración, debiendo ser formalizada en documento administrativo.

El inicio de la ejecución del contrato se establecerá en el documento contractual firmado por ambas partes

Serán de obligado cumplimiento las siguientes propuestas ofertadas por la licitante y que no supondrán coste alguno para este Ayuntamiento:

1 Renovación de Menaje:

Para asegurar una experiencia de calidad y comodidad a los usuarios del restaurante, proponemos una renovación completa del menaje, incluyendo:

- Vajilla: Incorporación de platos, tazas, vasos y cubiertos ergonómicos y de materiales ligeros y resistentes, adecuados para personas mayores.
- Utensilios de Cocina: Renovación de ollas, sartenes, y utensilios de cocina, asegurando su funcionalidad y facilidad de uso.

2. Promociones y Campaña:

- Semana Temática Mensual. Cada mes se dedicará una semana a una temática gastronómica específica, ofreciendo menús especiales y actividades relacionadas. Por ejemplo, semana mediterránea, semana de cocina tradicional aragonesa, etc.
- Descuentos y Ofertas: Implementación de descuentos especiales para cumpleaños, aniversarios, y otros eventos significativos para los usuarios.
- Actividades Lúdico-Gastronómicas: Organización de talleres de cocina, catas de productos locales y sesiones de maridaje, promoviendo la interacción social y el aprendizaje
- 3.Comprometidos con la salud y bienestar de todos los usuarios, se ofrecerá una amplia gama de productos y menús adaptados a diversas necesidades dietéticas:
- Intolerancia al Gluten: Menús y productos certificados sin gluten, incluyendo panes, pastas, y postres.
- Intolerancia a la Lactosa: Alternativas sin lactosa, como leches vegetales y productos lácteos sin lactosa.
- Bajo en Azúcares: Opciones de postres y bebidas bajos en azúcar o sin azúcar añadido, aptos para personas con diabetes o que buscan reducir su ingesta de azúcar.
- Dietas Especiales: Menús adaptados a necesidades específicas como dietas bajas en sodio, grasas o colesterol.



4. Otras Propuestas:

- Tecnología Asistida: Implementación de tablets con menús digitales accesibles y herramientas de comunicación para facilitar la elección de platos a personas con dificultades visuales o auditivas.
- Formación del Personal: Programas de formación continua para el personal en temas de atención al cliente, manipulación de alimentos
- **SEGUNDO.** Según lo dispuesto en la cláusula vigésima del PCAP, el canon será abonado en dos plazos semestrales, dentro de los diez primeros días del semestre correspondiente. Igual fórmula se aplicará en caso de formalización de prórrogas
- **TERCERO.** Notificar a la empresa Restauración Gastronómica C&C 2016 SLU, adjudicatario del contrato la presente Resolución para su conocimiento y a fin que comparezca a la formalización y firma del contrato en las dependencias de la Secretaría General.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

- **CUARTO**. Designar como responsable del contrato al Técnico Municipal Dº Juan Antonio Fuentes Fernández, a los efectos previstos en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **QUINTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tarazona.
- **SEXTO.** Comunica*r* al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- **SEPTIMO.** Comunicar la presenta Resolución a la Intervención Municipal, y al Responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.
- **OCTAVO.** Expresar que contra este acto cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el pazo de dos meses a contar del modo antes descrito. Si se interpusiera recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.



El Presidente da por terminada la reunión a las once horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta, que someto a la firma de la Presidenta, doy fe.

En Tarazona, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA.



